

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

ACTA No. 088
(1º de noviembre de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA PRIMERO (1º) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama al primer (1º) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho y ocho minutos de la mañana (8:08 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. INSTALACIÓN DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS VIGENCIA 2025.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 2 de 13

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día

Aprobado por unanimidad

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5º. INSTALACIÓN DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS VIGENCIA 2025.

El presidente manifiesta a los Honorables concejales, que siendo primero de noviembre del año 2025, se da inicio al cuarto y último período de sesiones ordinarias del presente año, no sin antes desecharles muchos éxitos. Asimismo, están pendientes de las diferentes iniciativas que se puedan originar de este Concejo Municipal. De igual manera, hay temas muy importantes que tratar este período de sesiones ordinarias, como es el presupuesto municipal, el cual ya fue radicado por la Administración Municipal, un tema de un cabildo abierto y los diferentes controles políticos que se vayan a realizar, así como la elección de la mesa directiva, por ende, se realizarán alrededor de (22 a 23) sesiones durante este mes, entonces se tendrán sesiones prácticamente todos los días.

Por lo tanto, de esta manera se da por instalado este cuarto período de sesiones ordinarias de la vigencia 2025.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que hay correspondencia radicada, referente al informe recibido de la Comisión Accidental para el Cabildo Abierto, el cual fue solicitado que se lea.

El H.C. GRACÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

“Señor presidente, me permito leer el informe de gestión de la Comisión Accidental para el Cabildo Abierto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

1º. CONTEXTO GENERAL. En el marco del proceso de estructuración del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT del municipio de Duitama, se contrató una consultoría técnica para la elaboración del documento base. Sin embargo, tras su presentación, se evidenció un amplio descontento ciudadano debido a múltiples inconsistencias, especialmente en lo relacionado con, primero, el incumplimiento de normas técnicas exigidas por la normatividad nacional.

Segundo, la omisión de criterios fundamentales en gestión del riesgo.

Tercero, una propuesta de ocupación del suelo que no favorece el desarrollo sostenible ni el bienestar de la comunidad.

Cuarto, falta de articulación con políticas de competitividad, integración regional, espacio público y sostenibilidad ambiental.

A estas observaciones ciudadanas se suma un hecho de especial gravedad institucional. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, ha devuelto el documento del POT en tres oportunidades, señalando el incumplimiento de criterios técnicos y normativos esenciales para su viabilidad ambiental. Ante esta situación, un grupo de ciudadanos organizados conformó la Veeduría Ciudadana POT Duitama, con el objetivo de solicitar formalmente la realización de un cabildo abierto, mecanismo de participación democrática consagrado en la Constitución Política, Artículo 103, la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015.

La solicitud fue presentada ante el Concejo Municipal de Duitama y recibió una acogida positiva por parte de los concejales. En sesión plenaria se decidió avanzar en la estructuración del cabildo abierto, designando una Comisión Accidental encargada de coordinar todos los aspectos logísticos, normativos y comunicativos del proceso. Desde la conformación de la Comisión se han adelantado las siguientes gestiones:

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

Revisión técnica y jurídica de la solicitud presentada por la Veeduría, elaboración del reglamento interno para el desarrollo del cabildo abierto, coordinación con la Veeduría Ciudadana y voceros del Grupo Promotor, diseño del formulario de inscripción de ponencias, definición del lugar, fecha y hora del cabildo abierto y de la sesión de respuestas de la administración, procedimiento para la convocatoria e invitaciones a participar y campaña de divulgación en medios locales y redes sociales.

El siguiente es el cronograma de actividades propuesto por la Comisión Accidental en coordinación con los integrantes de la Veeduría POT. 01 de noviembre del 2025, proposición aprobada por la plenaria para realización del cabildo abierto.

01 de noviembre del 2025, resolución-convocatoria por parte de la Mesa Directiva.

02 de noviembre del 2025, reglamento interno.

01 de noviembre del 2025, primer aviso de convocatoria a cabildo abierto.

11 de noviembre del 2025, segunda publicación de convocatoria a cabildo abierto.

14 de noviembre del 2025, fecha límite de inscripción de ponencias hasta las (5:30 p.m.) cinco y treinta de la tarde.

17 de noviembre del 2025, listado de ponencias admitidas.

21 de noviembre del 2025, realización del cabildo abierto.

28 de noviembre del 2025, plazo máximo de respuestas por parte de la Administración.

Resultados preliminares: Se han recibido múltiples manifestaciones de interés por parte de los ciudadanos y organizaciones para participar como ponentes. El reglamento fue elaborado en consenso por los miembros de la Comisión y los integrantes de la Veeduría. La ciudadanía ha demostrado un alto nivel de compromiso y expectativa frente al cabildo, lo que evidencia la necesidad de abrir espacios reales de deliberación pública.

Bien, honorables concejales, ciudadanos de Duitama, hoy nos dirigimos a ustedes con profunda convicción y sentido de responsabilidad, no solo como concejales, ni únicamente como servidores públicos, sino como hijos de esta tierra que nos duele y nos inspira. Estamos ante una oportunidad histórica y también ante una responsabilidad ineludible.

El Plan de Ordenamiento Territorial no es un documento técnico más, es la hoja de ruta que define cómo queremos vivir, crecer, proteger y proyectarnos como ciudad. Es el pacto que traza el futuro de nuestros barrios, de nuestros campos, de nuestras montañas, de nuestras calles, de nuestras familias. No podemos permitir que este pacto se construya de espaldas a la ciudadanía, no podemos aceptar que ignore las voces de quienes habitan cada rincón de Duitama y mucho menos podemos callar cuando el documento propuesto ha sido devuelto tres veces por CORPOBOYACÁ, nuestra autoridad ambiental, por incumplir criterios técnicos mínimos.

¿Qué más señal necesitamos para entender que este proceso requiere una pausa, una revisión profunda y una apertura real a la ciudadanía? El cabildo abierto que hoy proponemos no es un acto simbólico, es un acto de justicia democrática, es la posibilidad de que el campesino, el comerciante, el joven, el académico, el ambientalista, el arquitecto, el líder comunal, el empresario, el docente y todos los sectores de Duitama puedan alzar su voz, compartir sus saberes, sus preocupaciones y sus propuestas. Este cabildo no es una formalidad, es una corrección, es una respuesta, es el momento de decir que el POT no puede seguir siendo un documento ignorado por los planes de desarrollo, como ha ocurrido en las últimas tres administraciones. Es el momento de construir un POT que no sea impuesto, sino compartido, que no sea técnico solamente, sino humano, que no sea silencioso, sino participativo.

Por eso invito a mis colegas concejales a respaldar esta proposición con firmeza, no como un trámite, sino como un compromiso ético con la transparencia y la participación. Y más aún, los invito a cada uno de ustedes a presentar una ponencia, siquiera una sola, porque si buscamos ocupar una curul en esta corporación para representar a la ciudadanía, para vigilar la correcta ejecución de los recursos públicos, para proponer el futuro de Duitama, no podemos quedarnos como espectadores. Cada uno de nosotros debe dejar constancia de su

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

visión, de su aporte, de su responsabilidad, es lo mínimo que podemos hacer desde la dignidad que hoy ocupamos.

A la ciudadanía de Duitama les extiendo una invitación sincera, profunda, esperanzada. Participen, escriban sus ponencias, asistan al cabildo. Este es su momento, este es su municipio, este es su futuro, que las universidades, los gremios, las organizaciones sociales, los jóvenes, los técnicos, los soñadores, todos se sumen a este ejercicio de construcción colectiva. Gracias, señor presidente”.

El presidente agradece a la Comisión Accidental que realizó esta importante labor, por su buen trabajo.

Por secretaría se informa que no hay más correspondencia radicada.

7º. PROPOSICIONES

Según control de asistencia en el desarrollo del séptimo punto del orden del día se registra el ingreso del H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE.

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece, señala a la letra lo siguiente:

“Digamos que, en nombre de los demás compañeros y la compañera honorable concejala que hicimos parte de la Comisión Accidental designada por este honorable cabildo, para coordinar con los señores que lideran la iniciativa de la convocatoria al cabildo abierto, nos permitimos proponer al honorable Concejo Municipal, se acoja el calendario y la convocatoria del cabildo abierto, como bien se leyó anteriormente y, por tanto, señor presidente, le ruego, por favor, que someta a consideración del Concejo Municipal la realización del cabildo abierto con las premisas ahí consignadas en relación con el calendario y demás aspectos, que están incluidos en la legislación colombiana a partir de la Constitución Política. Gracias, señor presidente”.

El presidente manifiesta que, le parece pertinente que dentro de la proposición se someta a discusión el reglamento del calendario, para que, quede muy claro, discutido y aprobado por esta corporación.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece, expresa textualmente a la letra lo siguiente:

“Lo que pasa es que, según la norma del reglamento del Concejo, también, le corresponde es a la mesa directiva ¿Verdad? Analizar, revisar y decidir si lo acoge plenamente o sugiere alguna modificación y, por tanto, hoy mismo se debe publicar tanto la convocatoria como la resolución del reglamento y también la ficha técnica que se aprobó, para que todas las personas y organizaciones que estén interesadas en presentar ponencias lo puedan hacer con base en ese reglamento y en ese formulario. Gracias, presidente”.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, saluda respetuosamente a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

“En efecto, una vez escuchada la proposición elevada por el honorable concejal FERNANDO BAYONA, es pertinente aclarar, señor presidente, que la plenaria de la corporación debe acoger a través de proposición la realización del cabildo abierto, como quiera que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la ley y, por consiguiente, al haber revisado la Comisión Accidental el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales y estar debidamente reconocida la veeduría que ha convocado al cabildo, nos corresponde por plenaria adoptar la proposición de la realización del mismo. Sin embargo, la mesa directiva debe acoger en sus considerandos todos estos, digamos, apartes que conllevan a la realización del cabildo y, dentro de la misma resolución, establecer el cronograma a seguir, como se ha sugerido por parte de la Comisión Accidental. En ese orden de ideas, a nosotros como plenaria nos corresponde someter a votación, digámoslo, la proposición y, una vez haya sido acogido por el seno de la corporación, será la mesa directiva la que se pronuncie a través de acto administrativo. Gracias”.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, expresa a la letra lo siguiente:

“Sí, en buena hora se hacen aclaraciones importantes para señalar el procedimiento y el nacimiento de esta iniciativa popular. Ella fue convocada por un comité promotor que bien se hace la claridad, cumplió todos los requisitos mínimos de ley para llevarla a cabo.

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

Este cabildo abierto que tiene por objeto la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, no es el cabildo que se hace cuando se estudia el POT. Este es un cabildo previo, porque la comisión y los veedores que son miembros de ella, detectaron serias falencias en el documento que se ha suscrito y que hizo en su momento la administración anterior y las correcciones que ha hecho esta administración. Surge esa necesidad, porque el documento fue esquivo de alguna manera para la comunidad y que es necesario, de alguna manera, porque las decisiones que allí se adopten serán vinculantes, si la administración municipal las concerta, en adoptar algunas de las iniciativas o de las exposiciones de los ciudadanos.

Ahora bien, es para señalar, sí, evidentemente se tendrá que adoptar o aprobar la proposición que presenta el concejal FERNANDO BAYONA y, por supuesto, el presidente. Entonces, esa resolución tendrá que tan solo incluir el cronograma de todas las situaciones que ya se preestablecieron junto con el Comité Promotor y la comisión por usted nombrada presidente, para que tenga la claridad, es la aprobación de ella e incluir tal cual como se le ha presentado los documentos y reposan en la Secretaría General. Sí, en este orden de ideas, la comisión delegada o electa por usted presidente, propone junto con el comité organizador las fechas tentativas, el procedimiento y lo que allí reposa y es usted quien tendrá que elevarlo por resolución, incluirlo en la resolución como mesa directiva del Cabildo. Gracias presidente”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

“Escuchando atentamente las intervenciones de mis compañeros, entonces, sí me parece que debiéramos, digamos, como dejar más claridad en cuanto a la proposición. Entonces, no sé si me lo permite señor presidente, la proposición debería quedar: Aprobar la realización del Cabildo Abierto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Duitama, conforme a la solicitud presentada por la Veeduría Ciudadana POT de Duitama y al Informe de Gestión de la Comisión Accidental para el día 21 de noviembre del 2025, instar a la mesa directiva de la Corporación Municipal a acoger el cronograma de actividades propuesto por la Comisión Accidental, el cual contempla la convocatoria, inscripción de ponencias, realización del Cabildo Abierto y sesión de respuestas por parte de la Administración Municipal y comunicar la presente proposición a la Administración Municipal, a la Veeduría Ciudadana POT y a los medios de comunicación locales con el fin de garantizar la más amplia divulgación y participación ciudadana. Esa sería la proposición, Señor presidente. Muchas gracias”.

El presidente cierra la discusión de la proposición. Acto seguido pregunta a los Honorables concejales, si aprueban la proposición realizada por El H.C. FERNANDO BAYONA y complementada por las demás intervenciones, incluyendo la del H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑEDA.

El presidente solicita que por secretaría se tome de forma nominal la votación con respecto a la proposición realizada por El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO y complementada por los demás Honorables concejales.

Por secretaría se precede a registrar la votación con respecto a la proposición realizada por El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación con respecto a la proposición para citar al cabildo abierto el día 21 de noviembre de 2025, es de 14 votos positivos.

Es aprobada

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, señala a la letra lo siguiente:

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 6 de 13

“Su Señoría, yo debo solicitar de manera muy respetuosa a la mesa directiva que, teniendo en cuenta la celebración del cabildo abierto y como quiera que ya se estableció la fecha, es pertinente que por mesa directiva se cite a todos los miembros: Secretarios de despacho, alcaldesa municipal, gerentes de institutos descentralizados, organizaciones políticas, cívicas, comunales, al Consejo de Juventudes y, en general, a todos los estamentos que tienen que ver con el desarrollo de Duitama. Que para ese mismo cabildo se cite al Consejo Territorial de Planeación, se convoque a la Cámara de Comercio de Duitama, a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos y que se pida la representación de los municipios circunvecinos: Paipa, Tibasosa, Santa Rosa y los demás que consideremos que pueden tener una influencia directa con el Plan de Ordenamiento Territorial de Duitama. En el mismo orden, se tenga en cuenta a todos los estamentos de carácter privado que tienen injerencia, indudablemente, a las curadurías urbanas y a las organizaciones cívicas que se tengan conocimiento, autoridades de policía, incluso al mismo clero, para que podamos y tengamos el suficiente tiempo de invitarlos. Y sugeriría yo, con el debido respeto, compañeros, que debemos desde ya solicitar que esa sesión del 21 de noviembre sea en un recinto en donde se pueda cubrir de manera suficiente la participación ciudadana, bien en el multifuncional del Integrado o en la Cámara de Comercio. Gracias”.

El presidente somete a discusión la proposición de citar y hacer extensiva la invitación a este cabildo abierto a cada una de las entidades mencionadas y a todas las que consideremos pertinentes.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, señala a la letra lo siguiente:

“Aunque es muy pertinente la proposición presentada por el Honorable concejal WILLIAM FLECHAS, sin embargo, en la Comisión Accidental que fue designada, ya habíamos tenido en cuenta todo eso y están ya previstas y listas las invitaciones para enviarlas formalmente por cuenta del Concejo Municipal, porque, según la norma, es a quien corresponde.

Sin embargo, no sobra que, por favor, todos los respetados honorables que quieran sugerir alguna invitación especial y que de pronto no pudiera estar incluida, por favor, lo hagan. Y, por otro lado, le agradeceríamos, por favor, señor presidente, que tan pronto la Mesa Directiva tenga definido todo el reglamento, los borradores que los acojan, nos los hagan conocer para que todos los honorables concejales también tengan a la mano esa información y puedan estar bien enterados de todo lo que se trabajó en las seis reuniones que tuvimos con los amigos que fueron promotores del cabildo. Gracias, presidente”.

El presidente manifiesta que, en el punto de Asuntos Varios, hará entrega de un borrador de toda la información, por si de pronto algún honorable concejal tiene una apreciación para que la mesa directiva lo pueda tener en cuenta.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

“Agradeciéndole al concejal WILLIAM FLECHAS, la proposición, yo sí estoy de acuerdo con el Dr. FERNANDO, a mí me parecería que ese tema, por lo menos el de las invitaciones, debería ser una discrecionalidad de la Mesa Directiva en consenso con la Comisión y con la Veeduría POT ¿Por qué? Porque, por ejemplo, invitar a todas las secretarías de despacho de la Administración Municipal, me parece... hay algunas secretarías Dr. que no tienen nada que ver con el tema del Plan de Ordenamiento Territorial. Nosotros lo hablábamos en las mesas, esperamos que gran cantidad de gremios y de ciudadanos presenten sus ponencias. Espero yo y reitero la invitación que por lo menos cada concejal presente una ponencia donde se estructure su visión y lo que quiere para Duitama. Y también hablábamos del tema de que nos toca hacer un filtro una vez queden radicadas todas las ponencias para mirar cuáles se repiten, cuáles no y, digamos, cuáles tienen que ver con el tema del Plan de Ordenamiento Territorial, porque pueden llegar muchas ponencias que no tienen nada que ver con el Plan de Ordenamiento Territorial. Entonces, esa revisión, ese filtro, va a ser un trabajo en consenso con la Veeduría POT y la Comisión designada para tal fin, presidente. Entonces, sí me parece que debiera ser una discrecionalidad de la mesa directiva, lo repito, en coordinación con la Veeduría y con la Comisión. Gracias, presidente.

El presidente pregunta al H.C. WILLIAM FLECHAS, una vez realizadas estas intervenciones, si desea retirar, mantener la proposición, o desea modificarla.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, expresa a la letra lo siguiente:

“Señor presidente, como quiera que la Comisión Accidental ya sugirió estos aspectos, simplemente consideramos que no hay necesidad de votar la proposición; por consiguiente, la retiramos. Y, lo único es que queda claro para el desarrollo del mismo en esas condiciones. Gracias”.

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 7 de 13

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, señala a la letra lo siguiente:

“Bueno, esta proposición tiene que ver con la intención de citar a control político a el ESDÚ, con el siguiente cuestionario, me permito leerlo.

1. Respecto a las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Meta 1. Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida.

1.1. ¿Cuál es el cronograma detallado de ejecución del proyecto, incluyendo fases, responsables, hitos y fechas estimadas de entrega, desglose por fases: estudios previos, diseño, licenciamiento, contratación, obra y otro tipo de actividades en marcha?

1.2. ¿Existe estudio de factibilidad técnica, financiera, ambiental y jurídico? Adjuntar copia completa de los estudios, fichas técnicas y conceptos jurídicos.

1.3. ¿Qué licencias, permisos y autorizaciones ambientales se han gestionado ante CORPOBOYACÁ u otras autoridades competentes? ¿Se cuenta con permiso de vertimientos, concepto de uso del suelo? ¿En qué estado se encuentran los trámites? Adjuntar copia de licencias, permisos radicados y/o conceptos técnicos.

1.4. ¿Cuál es el modelo de operación y sostenibilidad financiera proyectado para la estación? ¿Existe análisis, punto de equilibrio y proyección a 5 años? Adjuntar análisis de cotos operativos, fuentes de financiación y matriz de sostenibilidad.

1.5. ¿Cómo se articula el proyecto del PGIRS, el POT y el Plan de Desarrollo Municipal? Adjuntar la matriz de alineación normativa.

1.6. ¿Cuál es el porcentaje de avance físico que tiene la meta a 1º de noviembre de 2025? Realice una comparación entre el avance físico y la ejecución financiera y justifique el avance reportado con evidencias técnicas, documentos entregados y gestiones realizadas.

1.7. ¿Qué fuentes de financiación nacional e internacional se han gestionado para este proyecto? Adjuntar radicado, respuestas y estado del trámite.

META 2. Plazas de Mercado dotadas.

1.8. ¿Cuál es el alcance técnico y físico del contrato de mantenimiento de la Mercaplaza en el sector Cocinas? Adjuntar el estudio previo completo, análisis de precios unitarios, matriz de riesgos, cronograma de obra y ficha técnica del proyecto.

1.9. ¿Qué adecuaciones específicas se ejecutaron en el segundo piso de Mercaplaza, durante el mantenimiento? Relacionar las obras realizadas, fechas de ejecución, contratista responsable y actas de interventoría.

1.10. ¿Qué medidas de reubicación se implementaron para los comerciantes gastronómicos durante las obras? Adjuntar las actas de reunión, acuerdos firmados, autorizaciones de uso de gas, asignación de espacios y resolución de tarifas modificadas.

1.11. ¿Cuál es el estado actual del sistema eléctrico de Mercaplaza? ¿Se solucionó el problema estructural que causa el daño recurrente de luminarias? Adjuntar diagnóstico técnico actualizado y plan de intervención integral.

1.12. Con referencia al cumplimiento de la meta dos, relacionar los contratos suscritos, valores ejecutados, fuentes de financiación, CDP y RP correspondientes. Indique ¿Qué acciones se han tomado para garantizar la liquidación formal de los contratos celebrados en 2024 y 2025? Adjuntar las actas de liquidación, evaluaciones de desempeño y certificaciones de cumplimiento para cada contrato suscrito.

1.13. ¿Cuál es el porcentaje de avance físico que tiene la meta dos a noviembre de 2025? Realice una comparación entre el avance físico y la ejecución financiera. Justifique el avance reportado con evidencias técnicas, documentos entregados y gestiones realizadas.

Meta 3. Documentos de planeación realizados.

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

Considerando que la actividad incluye dos componentes estratégicos: Comercialización de energía eléctrica y prestación del servicio de alumbrado público, sírvase informar detalladamente sobre la comercialización de energía eléctrica.

1.14. ¿Cuál es el diagnóstico energético del municipio que sustenta la necesidad de participar en el proceso de comercialización de energía? Adjuntar análisis de consumo, demanda proyectada, actores actuales y oportunidades de mejora.

1.15. ¿Se ha realizado estudio del mercado energético local y regional? Adjuntar análisis de precios, actores, competencia, viabilidad técnica y financiera.

1.16. ¿Qué requisitos regulatorios exige la CREG y el Ministerio de Minas y Energía para que una entidad como el ESDU participe en este proceso? Adjuntar matriz normativa y ruta de habilitación institucional.

1.17. ¿Se ha considerado modificar el objeto social del ESDU para incluir funciones relacionadas con energía? Adjuntar propuesta jurídica o concepto técnico que lo sustente.

Sobre la prestación del servicio de alumbrado público.

1.18. ¿Cuál es el estado actual del servicio de alumbrado público en Duitama? Cobertura, eficiencia energética, costos operativos y modelo de gestión. Adjuntar diagnóstico técnico y financiero.

1.19. ¿Qué alternativas se han evaluado para asumir o participar en la prestación del servicio? Operación directa, concesión, alianza público-privada, comunidad energética. Adjuntar análisis comparativo de modelos.

1.20. ¿Existe estudio de factibilidad técnica, jurídico y financiero para que el ESDU asuma esta función? Adjuntar documento completo que justifique su existencia.

1.21. ¿Qué gestiones se han adelantado ante el Ministerio de Minas, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos para viabilizar esta participación? Relacionar radicados o reuniones, respuestas oficiales y avances concretos.

1.22. ¿Qué impacto tendría esta decisión en las tarifas, la sostenibilidad financiera del ESDU y la calidad del servicio para la ciudadanía? Adjuntar simulaciones tarifarias y análisis de sostenibilidad.

Sobre la verificación de avances documentales de la meta 3.

1.23. Sírvase informar detalladamente ¿Qué documentos técnicos, jurídicos o financieros se han elaborado hasta la fecha para el cumplimiento de esta meta? Adjuntar los documentos completos indicando fecha de elaboración, responsable, versión y estado actual.

1.24. ¿Qué recursos se han ejecutado para esta meta en la vigencia 2024 y 2025? Relacionar contratos suscritos, valores ejecutados, fuentes de financiación, CDP y RP correspondientes.

1.25. ¿Qué fuentes de financiación nacional e internacional se han gestionado para este proyecto? Adjuntar radicados o respuestas y estado del trámite.

1.26. ¿Cuál es el porcentaje físico de avance de la meta 3 a noviembre de 2025? Realice una comparación entre el avance físico y la ejecución financiera y justifique el avance reportado con evidencias técnicas, documentos integrados y gestiones realizadas.

Respecto a la contratación y legalidad de los procesos.

2.1. ¿Cuál es el marco normativo vigente del manual de contratación del ESDU? Adjuntar versión actualizada y/o acto administrativo de adopción.

2.2. ¿Cuántos contratos celebrados en 2024 y 2025 han sido liquidados formalmente?

2.3. ¿Adjuntar procesos contractuales que se han adelantado sin CDP o RP? Adjuntar listado y justificación jurídica.

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

2.4. ¿Qué medidas ha tomado la Gerencia para evitar el fraccionamiento del objeto contractual y garantizar la pluralidad de oferentes? Adjuntar actas del Comité de Contratación y estudios previos completos de cada uno de los contratos suscritos en 2025.

2.5. ¿Cuál es la composición actual del Comité de Contratación? Adjuntar acto administrativo de conformación y hoja de vida de sus integrantes, omitiendo datos sensibles o bajo reserva, según la ley colombiana.

3. Respecto a la ejecución presupuestal y sostenibilidad financiera.

3.1. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestal acumulado el 31 de octubre de 2025?

3.2. ¿Qué acciones ha tomado el ESDU para mejorar la ejecución de recursos en la infraestructura de la Merca plaza?

3.3. ¿Cuál es el estado de la cartera por uso de Mercaplaiza? Adjuntar informe individualizado por usuario con edad de mora y capital de intereses.

3.4. ¿Qué estrategias se han implementado para aumentar ingresos propios y garantizar sostenibilidad operativa? Adjuntar indicadores de impacto y metas alcanzadas.

4. Respecto a las problemáticas de los comerciantes de la Mercaplaiza.

4.1. ¿Cuál fue el fundamento jurídico para cobrar el 100% del canon de aprovechamiento de las cocinas durante el tiempo de mantenimiento? si solo se permitió el uso parcial de los espacios dos días por semana. Adjuntar acto administrativo, concepto jurídico y estudio de proporcionalidad.

4.2. ¿Cuál es el método de medición y liquidación de los servicios públicos en Mercaplaiza? Adjuntar informe técnico, planos de distribución y sistema de medición.

4.3. ¿Qué estudios justifican las diferencias tarifarias entre locales con características similares? Adjuntar análisis técnico, financiero y comercial.

4.4. ¿Existe resolución vigente que individualice el cobro por actividad comercial, cárnicos, lácteos, cocinas, etcétera? Adjuntar resolución actualizada.

4.5. ¿Quién cubre los costos de servicios públicos de los puestos desocupados o no aprovechados? Adjuntar informe financiero y política institucional sobre cobertura de servicios en espacios vacíos.

4.6. ¿Qué acciones concretas ha tomado la Administración Municipal para aplicar el Decreto 240 de 2025 sobre control de espacio público en Merca plaza? Adjuntar cronograma de operativos, informe de policía, actas de intervención y resultados.

4.7. ¿Qué espacios disponibles existen actualmente dentro de Mercaplaiza para reubicar formalmente a vendedores informales? Adjuntar plano actualizado, listado de espacios libres, criterios de asignación.

4.8. ¿Qué coordinación se ha realizado entre el ESDU, Secretaría de Gobierno, Tránsito y Policía para garantizar el cumplimiento del Decreto 240? Adjuntar actas de comité interinstitucional, compromisos y resultados.

Gracias señor presidente este sería el cuestionario”.

El presidente somete a discusión la proposición realizada por El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER.

Aprobado por unanimidad

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, expresa textualmente lo siguiente.

“Presidente, para presentar a consideración la citación a control político para el Instituto de Recreación y Deportes del Municipio de Duitama, con las siguientes preguntas:

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 10 de 13

1. Que le informe al Cabildo Municipal los avances, acciones y el desarrollo de la implementación de la política del deporte.
2. Que haga una relación de los contratos y contratistas del año 2024 y 2025, donde se tendrá que especificar: Modalidad contractual, cuantía, objeto y estado actual del contrato.
3. Que le traiga al Cabildo Municipal una relación de todos los documentos del convenio que hacen parte de la realización de la carrera atlética Los Libertadores del año 2025, donde se tendrá que evidenciar las actividades, facturas de la realización de este convenio, facturas por parte del Instituto y por parte de la Fundación, informes y evidencias de cada una de las actividades, desglosando el valor de cada una.
4. Informe el estado de resultados y situación financiera del año 2024 y lo corrido del año 2025.
5. Que informe las gestiones y proyectos presentados y avances de estos proyectos ante el Gobierno Nacional y Departamental.

Son esas preguntas, señor presidente, muchas gracias”.

El presidente manifiesta que está abierta a discusión a la proposición. Acto seguido cede la palabra al H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, expresa a la letra lo siguiente:

“Sí, me parece muy pertinente, pero quisiera por ahora agregar un par de preguntas al cuestionario que se va a remitir, si la plenaria así lo decide, al gerente del Instituto.

1. Informe a este Cabildo, de manera absolutamente detallada ¿Cuáles han sido los ingresos por los diferentes servicios que ha prestado el Instituto, o por los préstamos de los espacios deportivos que ha permitido el Instituto durante este año, y cuál ha sido el destino que se le ha dado a esos dineros, a esos ingresos?
2. Informe a este Cabildo ¿Qué planes y proyectos tiene para los diferentes escenarios deportivos que tiene el municipio? y en los cuales hay cierto abandono, como, por ejemplo: La cancha de fútbol del sur y el Coliseo, en fin, toda la Villa Olímpica, como se llama comúnmente. Gracias, presidente”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, señala a la letra lo siguiente:

“Con la venia del concejal MONTAÑEZ, me gustaría que el gerente, o la gerente, entiendo que la cartera ahorita está ahí como en una vacancia, pero sí me gustaría que nos presentaran un informe bien detallado de la ejecución presupuestal de mayo a noviembre en el IERD, bien detallado un informe de ejecución presupuestal ¿En qué se han invertido los recursos, ¿qué se ha ido a infraestructura, ¿qué se ha ido a temas de clubes? Todo un informe de ejecución presupuestal bien detallado. Gracias, señor presidente”.

El H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

“Muchas gracias, presidente, y teniendo en cuenta, al Dr. JORGE LUIS, Dr. FERNANDO BAYONA, al Dr. FRANCISCO, a todos mis compañeros, teniendo presente que es un gerente nuevo, lo acaban de nombrar, no ha sido presentado, pidamos, entonces, que él mismo venga y exponga ¿Cuál fue el empalme? antes de pedir todas las preguntas claramente, entonces, como primera pregunta, que dé el informe o la presentación del empalme que a él se le entrega, ese sería el primer punto de este cuestionario, muchas gracias, presidente, si está de acuerdo el Dr. MONTAÑEZ”.

El presidente solicita a los honorables concejales que realizaron las proposiciones, que por favor las hagan llegar a la Secretaría del Concejo, para hacer un poco más sencilla la citación.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, manifiesta lo siguiente:

“Que así mismo la gerente o el gerente del Instituto de Deportes, nos anexe el desarrollo de cada meta con evidencias no fotográficas, sino de trabajo con actas y demás, relacionado y discriminado en la ejecución de las metas hasta la fecha, de metas del Plan de Desarrollo. Una relación específica en cuanto a las actas para que pueda comprobar el avance y todos los anexos que conlleva para poder demostrar el avance de ejecución y así mismo el avance financiero de cada meta”.

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 11 de 13

El presidente somete a discusión la proposición realizada por EL H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS y complementada por la mayoría de la plenaria.

Aprobada por unanimidad

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente manifiesta a los honorables concejales, que, si creen pertinente leer el borrador del reglamento del Cabildo, para que la ciudadanía que está en transmisión lo vayan mirando. Sin embargo, el día de hoy se hará pública la resolución de la convocatoria. Acto seguido procede a dar lectura del documento.

Reglamento para realización del Cabildo Abierto número 01-2025, revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Duitama.

Artículo 1º. Lugar y fecha. El Cabildo Abierto se llevará a cabo en el Colegio Guillermo León Valencia, de la Ciudad de Duitama, el 21 de noviembre de 2025, a partir de las (8:00 a.m.) ocho de la mañana, y será de carácter presencial y/o transmitido por medios virtuales oficiales del Concejo Municipal con el fin de garantizar la mayor participación posible.

Artículo 2º. Participantes: Podrán participar en el Cabildo Abierto la ciudadanía de Duitama, cualquier habitante del municipio debidamente identificado con cédula de ciudadanía, representantes, delegados de organizaciones sociales, gremios, instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, veedurías ciudadanas y colectivos comunitarios, servidores públicos, funcionarios de la Administración Municipal y de cualquier entidad que tenga relación o injerencia directa en el tema a tratar, concejales, los miembros del Honorable Concejo Municipal de Duitama.

Inscripción de Intervinientes: Los ciudadanos interesados en intervenir en el Cabildo Abierto deberán realizar su inscripción previa hasta las (5:00 p.m.) cinco de la tarde del día 14 de noviembre. La inscripción se podrá realizar a través de dos medios: Presencial, en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en el tercer piso del edificio administrativo, de manera electrónica enviando la solicitud al correo: cmduitama@hotmail.com

Requisito: La solicitud de inscripción debe incluir obligatoriamente el formulario adjunto diligenciado, el cual contiene el resumen escrito de la intervención que desea realizar.

Plazo: El plazo es de tres días hábiles anteriores a la realización del Cabildo, si cumple exactamente la fecha y hora señaladas.

Artículo 4º. Orden y tiempo de intervención: El orden de las intervenciones de los ponentes será conforme a la inscripción y cada expositor podrá intervenir por un tiempo máximo de tres minutos y, a consideración del presidente respectivo, se considerará una prórroga de dos minutos, los intervenientes podrán contar con ayudas audiovisuales.

Parágrafo. Se permitirá la delegación de la ponencia por parte de quienes no puedan asistir personalmente, siempre que cumplan con los requisitos de inscripción. Si el intervintante o delegado no se presenta al momento del llamado, se dará la posibilidad de intervenir una vez sustentadas las ponencias inscritas, ningún ponente podrá ceder parte del tiempo asignado a su intervención.

Artículo 5º. Ingreso al Cabildo: Al cabildo podrán asistir todas las personas interesadas hasta el momento en que se llene el aforo del recinto bajo las siguientes reglas:

No se permite el porte de armas en el lugar donde se llevará a cabo el Cabildo, incluso cuando se cuente con el respectivo permiso.

No se permite el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 12 de 13

Se permite el ingreso de menores de edad en compañía de sus padres o adultos responsables. Tendrán prioridad para ingresar las personas con discapacidad, mujeres gestantes y personas mayores.

Todos los asistentes deben mantener una actitud respetuosa entre sí, hacia los concejales y todos los funcionarios presentes.

Está prohibida toda clase de murmullos, vociferaciones o cualquier acto que interrumpa el normal desarrollo del Cabildo.

Está prohibido el consumo de cigarrillos y el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el lugar del Cabildo.

Está prohibido el uso de pancartas o materiales publicitarios cuyo contenido resulte ofensivo a los presentes o contengan mensajes políticos.

No se permite aplaudir durante la realización del Cabildo.

Artículo 6º. Orden del Día del Cabildo Abierto. El Orden del Día del Cabildo Abierto será el siguiente:

Himno Nacional de la República de Colombia, Himno del Municipio de Duitama.

Palabras de instalación a cargo del presidente del Concejo Municipal.

Lectura, resolución de convocatoria y reglamento del Cabildo Abierto.

Informe ejecutivo de ponencias admitidas y rechazadas.

Nombramiento de comisiones de tiempo y conclusiones.

Presentación técnica del Comité Promotor sobre el Estado Actual, intervención de los ciudadanos inscritos.

Artículo 7º. Desarrollo del Cabildo. El Cabildo se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

El presidente de la Corporación o quien haga sus veces presidirá el Cabildo Abierto. Todas las intervenciones deberán referirse exclusivamente a la iniciativa ciudadana, revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, y las ponencias que no se ajusten al tema serán rechazadas. Las intervenciones deberán ser respetuosas con los concejales, los funcionarios y demás asistentes al Cabildo.

No se concederá el uso de la palabra a quienes no se hayan inscrito previamente, de conformidad con la convocatoria y el reglamento de este Cabildo Abierto. Durante las intervenciones no se podrá hacer ningún tipo de interrupción. El presidente del Cabildo Abierto podrá suspender el uso de la palabra cuando:

El interveniente se desvíe del tema y haga alusión a una materia diferente al objeto del Cabildo.

El participante haga uso de expresiones irrespetuosas con los presentes en el Cabildo e incurra en conductas indecorosas.

Al ponente que exceda el tiempo asignado y no suspenda su intervención, se procederá a apagar el micrófono para continuar con el desarrollo del Cabildo.

El participante que haya interrumpido las intervenciones de los otros oradores y se le haya llamado al orden por este motivo.

En caso de presentarse alguna situación que perturbe el normal desarrollo del Cabildo, el presidente del Cabildo Abierto hará uso de las siguientes medidas: Llamar al orden. Solicitar que se retire la persona o personas que no acaten el llamado.

Ordenar a la Fuerza Pública que retire a los perturbadores. Ordenar con la Fuerza Pública a desalojar el recinto.

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	

Artículo 8º. Registros y publicidad del Cabildo. El evento será grabado en video y audio, se levantará un acta oficial que incluya el listado de intervenientes, temas abordados, propuestas ciudadanas y respuestas institucionales. Esta acta será publicada en la página web del Concejo Municipal y remitida a los organismos de control.

Artículo 9º. Respuestas. En la sesión plenaria del Concejo Municipal que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2025, en el recinto del Honorable del Concejo Municipal, se hará exclusivamente para que la Administración Municipal dé respuesta a las ponencias, planteamientos y solicitudes presentadas por los ciudadanos dentro del Cabildo Abierto con los efectos vinculantes de conformidad a la ley.

Artículo 10º. Seguimiento. El Concejo Municipal y la Administración Municipal deberán garantizar el seguimiento a las propuestas surgidas en el Cabildo Abierto y rendir informes sobre su análisis y eventual incorporación en el documento del proceso de ajuste del POT.

El presidente pregunta si algún honorable concejal tiene alguna apreciación con respecto al documento anteriormente leído.

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

El presidente cita por estrado para el día lunes festivo en el horario de las (5:30 p.m.) cinco y treinta minutos de la tarde, citación a Control Interno de Gestión.

Agotado el orden del día y siendo las nueve y cuatro minutos de la mañana (9:04 a.m.), se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ
 Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 088	FECHA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA